



11 de noviembre de 2020

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO, D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA y D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- De acuerdo con la Resolución de 11 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España¹, todos los pasajeros que lleguen a España por vía aérea o marítima deberán someterse a un control sanitario antes de su entrada en el país. Dichos controles podrán incluir la toma de temperatura, un control documental y un control visual sobre el estado del pasajero. Esta

¹BOE núm. 298, de 12 de noviembre: [https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-14049#:~:text=Resoluci%C3%B3n%20de%2011%20de%20noviembre,Publicado%20en%3A&text=298%2C%20de%2012%20de%20noviembre,a%2098863%20\(12%20p%C3%A1gs.%20\)](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-14049#:~:text=Resoluci%C3%B3n%20de%2011%20de%20noviembre,Publicado%20en%3A&text=298%2C%20de%2012%20de%20noviembre,a%2098863%20(12%20p%C3%A1gs.%20))



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

resolución y, por ende, la obligatoriedad de acreditar el resultado negativo de la prueba PCR, entró en vigor el pasado 23 de noviembre.

SEGUNDO.- La Policía Nacional, ejerce importantes funciones de control en los aeropuertos e interviene en muchas y diferentes acciones en el aeropuerto.

Según han denunciado varios sindicatos, distintas informaciones apuntan a que no se están sometiendo a la totalidad de los viajeros al control documental para acreditar que no entran en España casos positivos por Covid-19, si no que más bien este control se realiza de una manera aleatoria.

Asimismo, denuncian que no se están realizando ningún tipo de prueba a los policías que intervienen en los controles. Así pues, existe un enorme desconcierto en las agentes que interactúan en los controles, ya que al realizar los mismos se encuentran totalmente desprotegidos y expuestos sin haber recibido para ellos mismos una prueba que certifique que no están contagiados.

Ante esta situación, se plantean la siguiente:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional están destinados en el aeropuerto de Barajas para requerir los informes de PCR con resultado negativo?
- 2.- ¿Se les está realizando a los agentes de la Policía Nacional destinados en el aeropuerto de Madrid-Barajas, encargados de controlar la entrada de pasajeros a España, pruebas PCR de forma periódica por su contacto con posibles portadores de Covid-19? ¿Con qué periodicidad se les realiza?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de noviembre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martos

Diputado G.P.VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro

Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Diputado G.P.VOX.

D. Juan Luis Steegman Olmedillas

Diputado G.P.VOX.

C.DIP 75015 01/12/2020 12:06